



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto proponer a la Legislatura Provincial, que declare su pleno rechazo a cualquier modificación en la Barrea Zoofitosanitaria de los ríos Barrancas y Colorado, como así también a toda otra medida que implique la afectación del status sanitario de la Región Patagónica.

En el mes de marzo del año 2024, la Legislatura de Río Negro aprobó por unanimidad la Comunicación N° 04/2024 y la Declaración N° 12/2024, que tuvieron por fin plantear su rechazo al proyecto de ley presentado por el Diputado Nacional por la Provincia de La Pampa, Martín Ardohain, que proponía eliminar la Barrera Zoofitosanitaria de los ríos Barrancas y Colorado.

Al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo Provincial se ha hecho eco de la preocupación de los productores y las asociaciones que los nuclean y representan. En este sentido, recientemente, se ha llevado a cabo un encuentro entre el Gobernador Alberto Weretilneck, el Ministro de Desarrollo Económico provincial Carlos Banacloy y representantes de las sociedades rurales de las localidades de Bariloche, General Conesa, Choele Choel, Río Colorado, Guardia Mitre, Alto Valle, Viedma y San Antonio Oeste.

Producto del referido encuentro, el gobernador de la Provincia de Río Negro, uniéndose al reclamo de los productores, ha tomado la determinación de concertar diferentes reuniones con los demás gobernadores de las provincias patagónicas, para trabajar en una propuesta unificada y superadora.

Efectivamente, la eliminación de la barrera o cualquier otra medida que implique la afectación del status sanitario de la Región Patagónica, constituye un retroceso de años de trabajo e inversiones públicas y privadas sostenidas por décadas.

Por el contrario, la propuesta debe ser superadora y encaminarse en el sentido de desarrollar un plan e implementar las medidas que resulten necesarias para la integración del resto del país a nuestra región, con el status sanitario adecuado y la consecuente posibilidad de ampliar los mercados.

Por ello:

Autoría: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su rechazo a cualquier modificación en la Barrera Zoofitosanitaria de los ríos Barrancas y Colorado, como así también a toda otra medida que implique la afectación del status sanitario de la Región Patagónica, en razón del daño productivo, económico y social que implicaría.

Artículo 2°.- De forma.